

CAPITULO IX

Presidencia de D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Acertadas providencias del ministro de Hacienda.—Ley de imprenta.—Suspenden su publicacion varios periódicos.—Se da de baja á los oficiales que habiendo caido prisioneros en la guerra con los Estados Unidos, prometieron no tomar las armas contra ellos.—Se nombra un Consejo de Estado de personas respetables.—Sale el ex-presidente Arista desterrado del país.—Decreto para la supresion de la guardia nacional.—Se centralizan las rentas de los Estados.—Prepara el conde Raousset Boulbon una expedicion filibustera para invadir la Sonora.—Disposiciones enérgicas de Santa-Anna para combatirla.—Buen resultado producido por esa energia.—Se presenta á Santa-Anna en Méjico el conde Raousset Boulbon.—Movimiento hostil en Veracruz contra el decreto relativo á la guardia nacional.—Sucumben los pronunciados de Veracruz.—Es fusilado uno de los jefes de la asonada.—Ley sobre ladrones.—Buenos resultados de ella.—Fallecimiento de D. Lucas Alaman.—Proyecto de monarquia en Méjico con un príncipe español.—Varios decretos acertados.—Motin militar en Guanajuato.—Es sofocada la revolucion, y fusilado uno de los jefes de ella.—Se declara por un decreto, que Jarauta habia merecido bien de la patria, y se mandó erigir un sepulcro en que descansasen sus restos.—Renuncia el Sr. Haro la cartera de Hacienda.—Entra en su lugar D. Ignacio

Sierra.—Fallecimiento del ministro de la Guerra D. José María Tornel.—Entra á ocupar su puesto el general Villamil.—Fiestas patrióticas del 16 y 27 de Setiembre.—Juiciosos discursos pronunciados en ellas.—Medidas arbitrarias y destierros.—Se da un decreto restableciendo los jesuitas.—El conde Raousset Boulbon no alcanza de Santa-Anna lo que desea.—Sale de Méjico con intencion de vengarse.—Nuevas prisiones.—Queda arreglada la deuda con España.—Se restablece la Orden de Guadalupe.—Despoja Santa-Anna de sus empleos á D. Juan Bautista Cevallos y á D. Marcelino Castañeda porque no admiten el nombramiento de caballeros de la Orden de Guadalupe.—Toma Santa-Anna el tratamiento de Alteza Serenísima.—Invade Walker la Baja California.—Es derrotado por los mejicanos.—Felicitation de D. Juan Alvarez á Santa-Anna, por la próroga indefinida de las facultades discretionales que se le habian concedido.—Fallecimiento del general Lombardini.

1853

1853. Ya tenemos rigiendo otra vez los destinos de la república mejicana al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que tomó posesion de la presidencia el dia 20 de Abril de 1853. Ya están satisfechos los deseos de los que en él tenían puesta la esperanza de un porvenir de felicidad para el país. Se encuentra al frente del Gabinete, presidiendo á éste, un hombre de ideas verdaderamente conservadoras; á D. Lucas Alaman; la prominente figura de su partido; al hombre ciertamente de Estado, recto en sus ideas, firme en sus convicciones, justo en su proceder (1). Veamos si los resultados correspondieron á la idea

(1) Sufre un error el apreciable escritor mejicano D. Manuel Rivera Cambas, en su obra *Los Gobernantes de Méjico*, al atribuir á D. Lucas Alaman sentimientos antipatrióticos. Dice que fué «altamente impolítica la conducta de Santa-Anna al llamar para que presidiera el Gabinete, al hombre que en sus



H.M.

Antonio Lopez de Santa-Anna

lisonjera de los que esperaban el remedio á los males del nuevo orden de cosas, y si el hombre á cuyas manos habia pasado el timon del Estado, dirigia la nave por mas acertado rumbo que su antecesor en el mando. El sistema federal habia vuelto á caer otra vez con el triunfo de la revolucion. Hablando de ese sistema de gobierno habia manifestado pocas semanas antes D. Lucas Alaman en el último tomo de su obra intitulada *Historia de Méjico*, las dificultades de labrar la prosperidad de los pueblos. «Despues de todas las vicisitudes de que hemos dado alguna idea», dice en la expresada obra, «ha venido á restablecerse el sistema federal, habiendo sido reformada en algu-

escritos habia manifestado amor á la dominacion española y disgusto por la independencia.» No encuentro acertada la calificacion del Sr. Rivera Cambas, y es sensible que con ella llegue alguno de sus lectores á formar un concepto erróneo del patriotismo de uno de los mejicanos justamente apreciado por su saber en todas partes. He leído muchas veces y detenidamente las *Disertaciones* y la *Historia de Méjico*, por D. Lucas Alaman, y no he encontrado en ella ni una sola palabra que indique *disgusto por la independencia* de su patria. Veo, sí, que censura los medios que algunos caudillos que luchaban por la emancipacion pusieron en planta; pero nada contra el inapreciable bien de la independencia. Tampoco hallo en sus escritos «amor á la dominacion española», pues aunque como historiador se ve precisado á elogiar el afan que el Gobierno español mostró siempre por la prosperidad de Méjico, no encuentro ni una palabra en que indique que anhela que su país vuelva á ser colonia. Por lo que hace á su nombramiento como hombre de Estado, el país conservaba gratos recuerdos de lo floreciente que se halló la nación cuando perteneció al Gabinete de 1830 á 1832. Hablando D. Carlos María Bustamante de aquel Ministerio, dice en la primera carta de su obra intitulada *El Gabinete Mejicano*, refiriéndose al presidente D. Anastasio Bustamante: «Reconoci y confesé otra vez que su primera administracion (la del expresado presidente Bustamante) habia sido inmejorable; mas yo ignoraba que sus aciertos los habia debido á su buen Ministerio.»

»nos puntos importantes de la Constitucion de 1824. A las
 »ventajas efectivas que esta forma de gobierno, reducida
 »á sus justos límites debiera producir, se ha unido para
 »fomentarla el espíritu de provincialismo, y sobre todo la
 »multitud de empleos que ella proporciona. En un país en
 »que tanto ha prevalecido la ambicion de obtenerlos, y
 »en que los nativos de él no pueden entrar en competencia
 »con los extraños, en el comercio y en las demás profesio-
 »nes productivas, debe tener muchos adictos un sistema
 »que, como decia la Audiencia de Méjico desde 1814, hace
 »que «haya tantas córtés como pueblos y que sea poco menor
 »el número de gobernadores que el de gobernados:» gober-
 1853. »nador, vice, consejeros, un Congreso, en algunos
 »Estados de dos Cámaras; en algunos tambien un Ministe-
 »rio con ministros de Relaciones, de Guerra y de Hacienda,
 »tribunales superiores é inferiores, tesoreros, contadores,
 »directores de caminos, inspectores de enseñanza pública,
 »son atractivos muy poderosos, y mucho mas teniendo la
 »facultad de imponer por sí mismos contribuciones para
 »pagar todos estos sueldos, y de hacer sin oposicion todos
 »los gastos que el Congreso del Estado quiera decretar. De
 »éstos, algunos han sido invertidos en objetos de utilidad;
 »otros en cosas supérfluas y de mera ostentacion: en algu-
 »nos Estados tambien su gobierno y administracion de ha-
 »cienda se ha organizado satisfactoriamente; de suerte que,
 »en cuanto á los Estados en particular, y dejando aparte
 »las revueltas que en ellos mismos ha habido, y las cues-
 »tiones suscitadas entre sus propias autoridades, todavía
 »podria decirse que este sistema, aunque muy dispendioso,
 »pudiese sostenerse. El inconveniente gravísimo que él

»ofrece, consiste en las relaciones de los Estados con el Go-
 »bierno general, y entre ellos mismos. Las facultades de
 »los Congresos y los Gobiernos de éstos, tienen, en algunos
 »casos determinados por la Constitucion, cierta limitacion
 »y dependencia del Congreso y Gobierno generales, estan-
 »do obligados á contribuir á los gastos comunes con las su-
 »mas que por éstos se les asignen, y aquellos puntos de
 »interés recíproco entre ellos, como el comercio que hacen
 »entre sí, deben ser arreglados por el Congreso general.
 »Todo esto, que aun en mera teoría sería difícil de combi-
 »nar, ha quedado reducido á completa nulidad en la prác-
 »tica, no teniendo medios para hacerse obedecer las auto-
 »ridades generales y habiendo usurpado un poder absoluto
 »las locales; de donde resulta que, con «Estados libres, so-
 »beranos é independientes», no puede haber ni hacienda,
 »ni ejército, y, en suma, ni nacion. Este funesto estado
 »de cosas, es la causa de la indiferencia completa que se
 »observa respecto al bien general y al de los demás Es-
 »tados: si se necesitan recursos para cubrir los gastos or-
 »dinarios de la nacion, ó para alguna necesidad extraordi-
 »naria, el Gobierno general, por mas que los pida, no los
 »encuentra: si un Estado padece todos los males que son
 1853. »consiguientes á las destructoras invasiones de
 »los bárbaros, los inmediatos no se mueven á socorrerle,
 »esperando tranquilamente que el mal venga sobre ellos
 »sin prevenirse para precaverlo; y si la pérdida de las co-
 »sechas pone en riesgo de morir de hambre á los habitan-
 »tes de algunos de aquéllos, los vecinos no se mueven á
 »dictar otras medidas, que impedir la salida de granos de
 »sus graneros, para aumentar la miseria del que carece de

»ellos. Las circunstancias locales dan tambien ocasion á
 »rivalidades, que mas tarde ó mas temprano terminarán
 »por hostilidades abiertas, cuando los intereses opuestos
 »entre Estados vecinos vengan á ser de mucha cuantía,
 »como entre los Estados agrícolas y fabricantes y los mer-
 »cantiles, como ya sucede en Puebla y en Veracruz. Mas
 »cuando en alguna se ha emprendido entraren el campo de
 »las reformas eclesiásticas, ó establecer modificaciones en
 »el derecho de propiedad, como en Jalisco y en Zacatecas,
 »ó cuando todos de acuerdo, movidos por un resorte secre-
 »to, como la masonería yorkina, han adoptado medidas de
 »persecucion, como en 1828, decretando la expulsion de es-
 »pañoles, ó pidiendo la cabeza del general Bravo, la fede-
 »racion se ha transformado en una máquina de destruccion
 »la mas poderosa que puede imaginarse, pues su fuerza ha
 »sido representada por el terrorismo y la arbitrariedad mas
 »absoluta, multiplicado por una cifra igual al número de
 »los Estados, además del Congreso general, no habiendo
 »muro, por sólido que sea, capaz de resistir al embate de
 »veinte arietes impulsados por el fanatismo político, ó por
 »el espíritu de impiedad; y como nunca falta algun gober-
 »nador que, con pretensiones de filósofo, aspira á la gloria
 »de reformador, ó algun Congreso en que se promuevan las
 »mismas especies, de todas estas causas procede que el sis-
 »tema federal sea el paraíso de los aspirantes y el terror
 »del clero y de los propietarios. Por consecuencia de la fa-
 »cultad que tienen los Estados para arreglar su hacienda,
 »no hay sistema general alguno de ésta, y los diversos y
 »muchas veces opuestos principios adoptados en cada uno,
 »son un obstáculo para que pueda haberlo.» Despues dice

«cuáles eran los principales ramos de las rentas públicas
 durante el gobierno vireinal, y continúa de esta manera:
 «De estos ramos han cesado los tributos extinguidos en
 »1810; la parte decimal, espolios y vacantes, con la supre-
 »sion de la coaccion civil para el pago de diezmos y las
 »propiedades nacionales, que casi todas han sido enajena-
 »das. Los ramos que existen han sido distribuidos entre la
 »federacion y los Estados, aplicando á la primera las casas
 »de moneda, que se han multiplicado considerablemente;
 »el tabaco y los naipes, únicos artículos que han quedado
 »estancados; el papel sellado, la lotería y las aduanas ma-
 »rítimas, comprendiendo tanto los derechos de importacion
 »como los de exportacion; si á esto se agregan las rentas
 »del distrito federal y los contingentes de los Estados, esto
 »es lo que constituye el erario federal: para el de los Esta-
 »dos quedaron las alcabalas interiores y los derechos de
 »platas, con otros ramos menores, á que se han agregado
 »las muchas contribuciones directas é indirectas que todos
 »han establecido. Hasta aquí parece haber cierto orden en
 »esta distribucion, y las cosas caminaron con regularidad
 »en los primeros años, mientras las rentas se conservaron
 »1853. »uniformemente bajo el pié en que se hallaban
 »antes de la independenciam; pero todo ha sido confusion des-
 »de que se han intentado en ellas innovaciones que no es-
 »tán calculadas sobre un mismo plan. La parte aplicada á
 »la federacion ha quedado reducida casi á nulidad: las ca-
 »sas de moneda han sido todas arrendadas á particulares.
 »recibiendo adelantado el arrendamiento de algunos años;
 »el tabaco estancado y desestancado alternativamente, se
 »repartió el monopolio por algun tiempo entre la federa-

»cion que exclusivamente compraba la rama á los coseche-
 »ros, y los Estados que la recibian á un precio fijo, la ela-
 »boraban y vendian los labrados. Pero los mas de ellos no
 »satisfacian el valor de la primera materia, causando una
 »deuda de mas de siete millones de pesos á favor de la fe-
 »deracion: ésta, á su vez quedó debiendo sumas considera-
 »bles á los cosecheros en 1829, que se pagaron durante el
 »gobierno del general Bustamante, y ahora, arrendada la
 »renta á particulares, solo percibe el erario el quince por
 »ciento de las ventas; mas no habiendo admitido el estanco
 »los Estados de Jalisco, Puebla y Veracruz, el espendio de
 »ellos es escaso, nó pudiendo haber proteccion alguna con-
 »tra el contrabando: los naipes casi no producen utilidad
 »alguna, y la fabricacion de la pólvora ha quedado libre:
 »el papel sellado y la lotería están aplicados á otros obje-
 »tos, y como son pocos los Estados que pagan el contin-
 »gente, el erario federal no cuenta mas que con las rentas
 »de Méjico y su distrito, y los productos de las aduanas
 »marítimas, reducidos á menos de la mitad, por estar
 »aplicada la mayor parte al pago de los dividendos de la
 »deuda exterior y á los fondos del crédito público, de
 »donde resulta que el Gobierno general está en la impo-
 »sibilidad de cubrir las preciosas atenciones del servi-
 »cio público, y pagar los intereses de la deuda nacional.

1853. »Las alcabalas, que hasta el año de 1810,
 »fueron de seis por ciento, duplicadas despues por el virey
 »Venegas por la necesidad de atender á los pagos de la
 »guerra, aumentadas todavía mas por Calleja con diversos
 »nombres, y reducidas á la primitiva cuota por Iturbide
 »con el fin de hacer popular la independenciam, se volvie-

»ron á aumentar por el Congreso; y fluctuando entre diver-
 »sos reglamentos, fueron suprimidas por orden del general
 »Scott en 1848 en Méjico, y en todos los lugares ocupados
 »por las tropas norte-americanas. Posteriormente á la re-
 »tirada de éstas, han subsistido en unas partes y quedado
 »suprimidas en otras, siguiéndose de aquí mayores gravá-
 »menes y dificultades para el comercio interior, pues no
 »habiéndolas y estando sustituidas por contribuciones di-
 »rectas en unos Estados, como el de Méjico, el azúcar y
 »demás productos agrícolas comerciabiles de éste, pagan en
 »él contribucion directa, y conducidos á otro donde sub-
 »sisten las alcabalas, como en el de Guanajuato, hacen
 »nuevo pago satisfaciendo éstas. Los Estados, sin embar-
 »go, en medio de estas irregularidades, aumentando las
 »contribuciones á costa de hacer muchos descontentos que,
 »como en el de Veracruz, han tomado las armas para resis-
 »tir el pago, han llegado casi todos al punto de cubrir los
 »gastos de su administracion; el de Méjico tiene un so-
 »brante considerable, y el de Guanajuato disfruta de gran
 »superabundancia por los derechos de platas de sus minas
 »que se hallan en la mayor prosperidad; mas como se ha
 »hecho asignacion de contingente á los Estados fronteri-
 »zos expuestos á las hostilidades de los indios bárbaros, en
 »la misma proporcion que á los demás, sin hacer reflexion
 »que en tiempo del Gobierno español las provincias de que
 »se han formado estos Estados no solo no contribuian con
 »nada, sino que se invertia en su defensa la cuarta parte
 »de los moderados gastos de la administracion de aquella
 »época, ha sido menester despues dispensarlos del pago, y
 »no habiéndose recargado esta parte sobre los que se hallan